



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETRARIO SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de marzo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

7.- PROPUESTA CONTRATACIÓN SOBRE NO PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA EDUSI 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A LA MERCANTIL SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACION E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/4966

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

PROPUESTA SOBRE NO PRORROGA DEL “CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA EDUSI 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)” A LA MERCANTIL SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACION E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 01 de Abril de 2019 la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACION DOMINUS, S.L.** fue la adjudicataria del servicio de **“ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA EDUSI 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”**

Visto el informe de la Unidad de Gestión EDUSI, con el siguiente tenor literal:

“INFORME

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: NO PRORROGA DEL “CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA EDUSI 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)” A LA MERCANTIL SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACION E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de abril de 2019, se adjudicó, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica de Apoyo a la Estrategia EDUSI CIUDAD REAL 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la mercantil SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACION DOMINUS, S.L. por importe de 74.547 € más IVA.

Con fecha 8 de abril de 2019, se formalizó Contrato por la referida adjudicación con un plazo de duración de dos años más una posible prórroga de un año, tal y como queda reflejado en la Cláusula Cuarta denominada “Plazo de Duración” del PCAP.

A la vista del desarrollo de la Estrategia DUSI, cuya ejecución y justificación de los gastos abarca hasta el año 2023 y visto que, aun con la continuidad del contrato vigente más el año de prórroga, el 7 de abril de 2022 nos encontraríamos en la finalización total del contrato sin posibilidad de más prorrogas, siendo de todo punto necesario la tramitación de un nueva licitación que abarcarse hasta la finalización de la Estrategia, 2023.

Considerando que, a fecha actual, la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda ha aprobado la totalidad de las operaciones que integran cada una de las Líneas de Actuación de la Estrategia DUSI “Ciudad Real 2022 Eco-Integrador”, desde la Unidad se Gestión se considera momento idóneo para proceder a la nueva licitación que abarque las necesidades presentes y futuras y por ello, no proceder a la prórroga del contrato vigente, finalizando por tanto el mismo el 7 de abril de 2021.

Es por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo de NO PRORROGAR el Contrato de Prestación del Servicio de Asistencia Técnica de Apoyo a la Estrategia EDUSI CIUDAD REAL 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la mercantil SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACION DOMINUS, S.L.”

Se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- No aprobar la prórroga de DOCE MESES de plazo de ejecución de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

prestación del servicio de referencia, según informe desfavorable de la Unidad de Gestión EDUSI, debido a las razones expuestas en el mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Unidad de Gestión EDUSI, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,